

263



RESOLUCION N° 2150



Ministerio de Educación y Justicia.

BUENOS AIRES, 16 DIC 1980

VISTO el expediente N° 50033/87, del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Universidad Nacional de Tucumán eleva a dicho Ministerio la propuesta de fijación de los títulos de Técnico en Documentación y Museología Arqueológica y Arqueólogo y de las incumbencias profesionales correspondientes a los mismos, de acuerdo con la Resolución C.S. N° 1629-987 y su modificatoria N° 1358-988, ambos del Consejo Superior de la mencionada Universidad, y

CONSIDERANDO:

que la denominación adoptada para los títulos propuestos es la que corresponde en función de las características de la carrera y de los objetos de las profesiones a los que éstos hacen referencia.

que las incumbencias profesionales propuestas se encuadran en los objetos de las profesiones y en los criterios establecidos para la formulación de las mismas.

que el plan de estudios previsto contempla la formación necesaria en relación con los títulos y con las incumbencias propuestas.

que los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justicia han dictaminado favorablemente.

que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 22, incisos 10 y 11 de la Ley de Ministerios-t.o.1983-, es atribución del Ministerio de Educación y Justicia entender en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos y en las habili

[Handwritten signature]

//



Ministerio de Educación y Justicia. ✓



taciones e incumbencias de los títulos profesionales con validez nacional.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Fijar como títulos correspondientes a la carrera de Arqueología, que se desarrolla en el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán, los de Técnico en Documentación y Museología Arqueológica y Arqueólogo.

ARTICULO 2º.- Fijar como incumbencias profesionales de los títulos a los que se refiere el artículo 1º, las que se explicitan como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]
JORGE A. SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

[Handwritten signature]

SABATO
2150



Ministerio de Educación y Justicia.



A N E X O

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TITULO DE TECNICO EN DOCUMENTACION Y MUSEOLOGIA ARQUEOLOGICA, QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

- Realizar tareas de restauración y conservación de material arqueológico, tanto en el campo como en el laboratorio y registrar los diversos procesos efectuados.
- Realizar tareas de excavación arqueológica.
- Efectuar el registro y documentación de las actividades arqueológicas de campo y de laboratorio.
- Realizar trabajos preliminares de preparación y clasificación de material arqueológico.
- Efectuar la actualización de la documentación y controlar el funcionamiento y mantenimiento de los museos regionales y de sitio.
- Organizar y conducir visitas guiadas a exhibiciones y sitios arqueológicos.

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación y Justicia.



INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TITULO DE ARQUEOLOGO, QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

- Realizar estudios e investigaciones destinados a reconstruir el pasado histórico y cultural del hombre a través de los restos materiales resultantes de la acción del hombre, de las asociaciones de estos restos entre sí y con otros elementos que permitan reconstruir el medio ambiente con el cual el hombre tuvo que enfrentarse.
- Efectuar, controlar y evaluar proyectos y trabajos de investigación arqueológica y de arqueología de rescate.
- Programar, dirigir y ejecutar trabajos de arqueología de rescate que deban efectuarse por la realización de grandes obras de infraestructura o como consecuencia de tareas agrícolas.
- Programar, dirigir y efectuar trabajos de conservación y restauración de sitios arqueológicos.
- Programar, organizar y dirigir exhibiciones, museos y parques arqueológicos.
- Determinar las áreas de reserva arqueológica y programar y realizar acciones destinadas a su conservación.
- Planificar y asesorar sobre políticas de conservación, defensa y valorización del patrimonio arqueológico.
- Participar en proyectos de investigación interdisciplinaria di-

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación y Justicia.

rigidos al conocimiento del pasado del hombre y de su ambiente.

- Asesorar en lo referente a la reconstrucción del pasado histórico y cultural del hombre a través de los restos materiales resultantes de su accionar, de las asociaciones de estos restos entre sí y con otros elementos que permitan reconstruir el medio ambiente con el cual el hombre tuvo que enfrentarse.
- Asesorar en la confección de cartografía arqueológica.
- Realizar arbitrajes y peritajes de restos materiales que pudieran considerarse parte del patrimonio arqueológico.

1950

ES COPIA

J. F. Zúñiga
A